



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA	
PROVINCIA DEL CHACO	
FECHA	14 FEB 2025
HORA	11:44
LET	11-2025

ORDENANZA Nº 2368/25
Fontana, 13 de Febrero de 2025.-

MESA DE ENTRADAS
Actuación Simple

Nº 1411
Let. S
VISTO:
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

La A/S Nº 10/25 presentada por el Ejecutivo Municipal, s/Solicitud de modificación n de traza de ripiado, proyectado como "Mejoramiento Vial-30 Cuadras Ciudad de Fontana", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 2358/24 se aprueba el Proyecto de Obra "Mejoramiento Vial-30 Cuadras Ciudad de Fontana" contemplándose un total de 3.639 metros lineales de ejecución de Obra "construcción y/o reconstrucción de calzadas naturales y/o consolidadas mediante contribución del área metropolitana del Gran Resistencia" para la ciudad de Fontana.

Que la articulación de estas obras se proyectaba con aportes de material pétreo por parte de la Dirección de Vialidad Provincial de la provincia del Chaco, en el marco ejecutorio por el área metropolitana del Gran Resistencia; estimándose una colaboración de 1.819,28 TN de ripio con transporte de este material al punto destino de la municipalidad de Fontana (depósito/galpón). Material que cubriría la concreción de 30 cuadras, comprendiendo varias calles urbanas/suburbanas del ejido urbano municipal, definidas en Expediente Nº E13-2024-17259-Ae.

Que en las proyecciones de obras impartidas por la vecina ciudad de Resistencia, se ha avanzado en la ejecución de ripiado sobre Av. Nahuel Huapi entre Av. Alvear y Calle Moreno, comprendiendo un tramo de 360 metros lineales; tramo que estaba contemplado en el proyecto de obra "Mejoramiento Vial 30 Cuadras- Ciudad de Fontana"; resultando imprescindible realizar la reubicación de la traza indicada y aprobada por Ordenanza Nº 2358/24, a su nueva traza: Calle Santiago del Estero, entre calles Lucio Salvadores y Av. Nahuel Huapi.

Que el Ejecutivo Municipal remite informe elaborado por el Arquitecto Kezque Pablo, de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Fontana, argumentando la necesidad y beneficio de readecuar la traza previamente aprobada, a razón de la selección del tramo de Calles Santiago del Estero, para dar accesibilidad a la Av. Nahuel Huapi, permitiendo así continuidad de traza ripiada con la arteria principal ejecutada por la ciudad de Resistencia (Av. Nahuel Huapi entre Av. Alvear y Calle Moreno); favoreciendo la conectividad de los barrios: Villa Oro, Cacique Pelayo y Villa Sarmiento, con las arterias pavimentadas: Av. Alvear y Calle Lucio Salvadores.

Que la readecuación de estas obras permitiría beneficiar a gran número de vecinos del sector Nº 3 del Bº Cacique Pelayo y a toda la ciudadanía, por garantizarse la accesibilidad y conectividad a instituciones públicas, centros de salud, instituciones educativas, comisarías y barrios subyacentes.

Que, tras el deterioro de estas arterias, resulta prioritario y beneficioso avanzar en la ejecución propuesta por el Ejecutivo Municipal; donde se pretende realizar obras de pendientes transversales de calzadas de 3%, con la finalidad de permitir un rápido escurrimiento y evitar la permanencia y acumulación de agua sobre el sector ripiado, propiciando así mayor durabilidad de la obra ejecutada.

Dalana Gisela Giraldi
DNI: 31.622.419
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana





CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2368/25

Fontana, 13 de Febrero de 2025.-

Que se garantiza la factibilidad de proyección y ejecución de la obra, resultando necesario emitir el instrumento de competencia.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo A/S N° 18/25, aprobado por la mayoría de los Concejales presentes, en Sesión Extraordinario N° 02/25, de fecha 13 de Febrero del corriente año, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 02/25.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal MODIFICAR la traza de la Obra de ripiado de Av. Nahuel Huapi, en su tramo desde Av. Alvear hasta Calle Moreno por una totalidad de 360 metros lineales, correspondiente a trazas de Obras contempladas en "Mejoramiento Vial 30 Cuadras Ciudad de Fontana" aprobado por Ordenanza N° 2358/24.

ARTICULO 2º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal proceda a la REUBICACIÓN de traza de Obra de ripiado, a calle Santiago del Estero, entre calles Lucio Salvadores y Av. Nahuel Huapi, de 360 metros lineales; permitiendo así la continuidad y accesibilidad a Av. Nahuel Huapi, según Expediente E13-2024-22538-AE; por los argumentos vertidos en los considerandos de la presente

ARTICULO 3º) ESTABLECER que los gastos demandados para la ejecución de Obra "construcción y/o reconstrucción de calzadas naturales y/o consolidadas mediante contribución del área metropolitana del Gran Resistencia", e implementadas en la ciudad de Fontana a través del Proyecto de Obra "Mejoramiento Vial 30 Cuadras Ciudad de Fontana", sean imputados al ítem correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.

ARTICULO 4º) ESTABLECER que la documental remitida bajo Actuación Simple N°10/25, en copia desde fojas 01 a 18, pasen a formar parte integrante del instrumento a sancionarse.

ARTÍCULO 5º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 6º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -


Dalana Gisela Geraldí
DNI: 32.822.449
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



MPSA DE SALIDA	
Actuación Simple	Ingreso
44	07 FEB 2025
Let. C	820

Municipio de Fontana
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Fontana, Chaco, Argentina

MESA ENTRADAS	
FECHA	HORA
ENTRADA	
07 FEB 2025	8:47
Nº 10-2025	LET G.M

Señor Presidente
del Concejo Municipal de la Ciudad de Fontana
Ricardo Sosa
SU DESPACHO

Fontana-Chaco, 3 de febrero de 2025.
Ref.: s/ solíc. Se convoque a Sesión Extraordinaria p/ Autorización de modificación traza del proyecto "Mejoramiento Vial 30 cuadras"

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de solicitar se convoque a Sesión Extraordinaria conforme Art. 76 inc. E y Art. 43 de la Ley Orgánica Municipal N° 854-P (antes ley N° 4233) a fin de que el Cuerpo que preside, considere la autorización para modificar la traza del proyecto "MEJORAMIENTO VIAL 30 CUADRAS" Ordenanza 2358/24 en virtud de que uno de los tramos estipulados fue enripiado a principio de este 2025 por la Municipalidad de Resistencia.

El tramo mencionado es el que comprende la Calle Nahuel Huapi entre Av. Alvear y Calle Moreno de nuestra ciudad que separa los ejidos del municipio capitalino y nuestra ciudad.

Es así que, a fin de aprovechar el trabajo realizado por la Municipalidad de Resistencia y teniendo en cuenta de que por esa vía se ingresa también a nuestra ciudad y es el principal acceso al Sector 3 de Cacique Pelayo, solicitamos se autorice a reubicar el ripio a la calle Santiago del Estero para darle continuidad y accesibilidad al ingreso por calle Nahuel Huapi conectando Av. Alvear y Calle Lucio Salvadores y uniendo los barrios Villa Oro, Cacique Pelayo, 180 viviendas y Villa Sarmiento.

Se adjunta a la presente nota enviada por el Director de Obras Publicas Art. Pablo Kezque con la memoria descriptiva del proyecto.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.


Vera Carla María
DNI 39.311.286
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Fernando Anibal Cuadra
INTENDENTE
DNI 30.856.715
MUNICIPALIDAD DE FONTANA


Daiana Gisela Geraudi
DNI: 32.622.449
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

1





Municipio de
Fontana

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingreso
Nº 894	29 ENE 2025
Let. K	Hora 13
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	



Fontana, Chaco, Argentina



FONTANA, 29 DE ENERO DE 2025

A: **DR. FERNANDO CUADRA**
INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE FONTANA
De: **ARQ. PABLO RUBÉN KEZQUE**
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REF: Elevación Modificación de traza Av. Nahuel Huapi proyecto de obra:
"Mejoramiento Vial 30 Cuadras - Ciudad de Fontana " Expediente
E13-2024-22538-AE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de informar y solicitar cambio de traza de la obra
"Mejoramiento Vial 30 Cuadras - Ciudad de Fontana " Expediente E13-2024-22538-AE ,que se
ejecuta con maquinaria y mano de obra municipal y con aporte de material pétreo por parte de
vialidad Provincial.

Se informa que el siguiente tramo Av Nahuel Huapi entre Calles Av Alvear y Calle Moreno ,
tramo de **360 metros lineales** , ya fue realizado y ejecutado por la municipalidad de Resistencia ,
avenida compartida entre la localidad de Fontana y La Localidad de Resistencia.

Al estar cubierto dicho tramo se debe realizará la reubicación en la siguiente traza:

CALLE	ENTRE CALLES		MTS
Santiago del Estero	C. Lucio Salvadores	AV Nahuel Huapi	360

Se selecciona el tramo de la Calle Santiago del Estero, para dar continuidad y accesibilidad a
la Avenida Nahuel huapi, de esta manera quedará de forma continua enripiado la traza Av. Nahuel
Huapi y Calle Santiago del Estero, Conectando los barrios Villa Oro, Cacique Pelayo y Villa
Sarmiento, con la Av Alvear y la Calle Lucio Salvadores, arterias pavimentadas.

Además de ser una arteria muy importante y acceso al sector N°3 del Barrio Cacique Pelayo
el sector con mayor población del barrio. De esta forma se beneficiará la accesibilidad de
aproximadamente 3000 personas de la zona.

Se anexa:

- Memoria descriptiva
- Planos
- Relevamiento Fotográfico
- proyecto " Mejoramiento Vial 30 cuadras " EXP E13-2024-22538-AE

Sin otro motivo la saludo a usted muy atentamente.

Arq. Kezque Pablo Rubén
D. N. I. Nº 37.168.308
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

9 de Julio 520 – www.fontana.gov.ar – munifontanachaco@gmail.com

Daiana Gisela Geraldí
DNI: 32.622.449
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

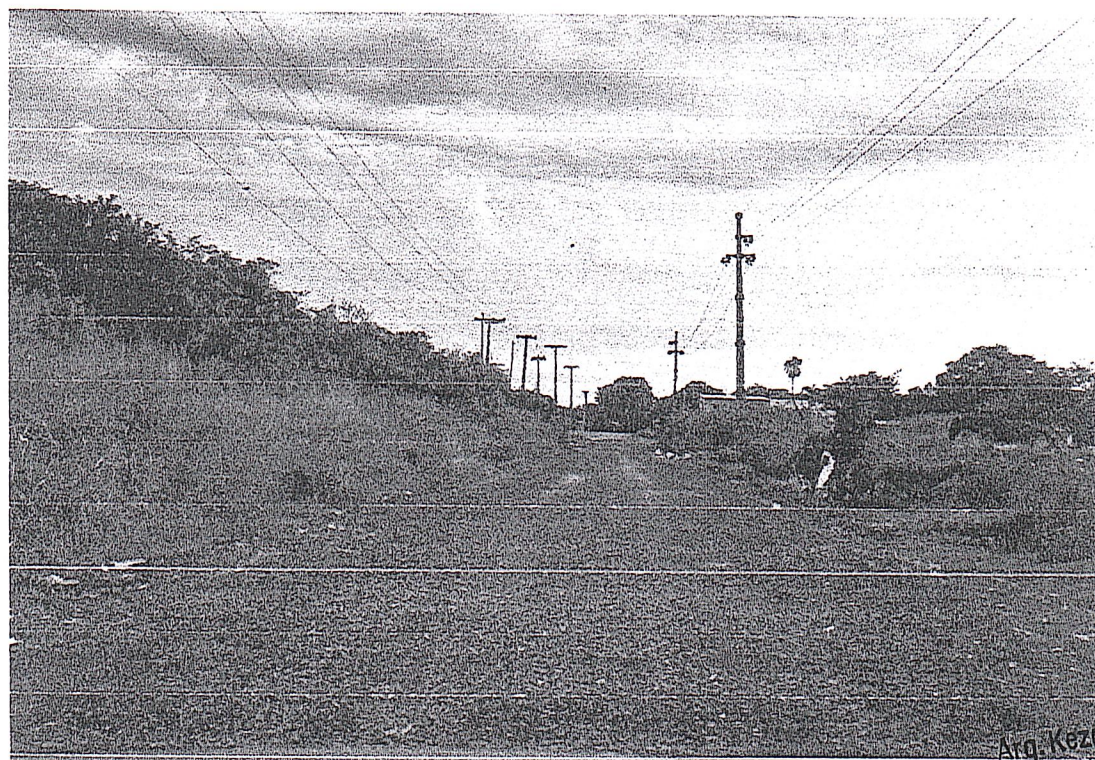
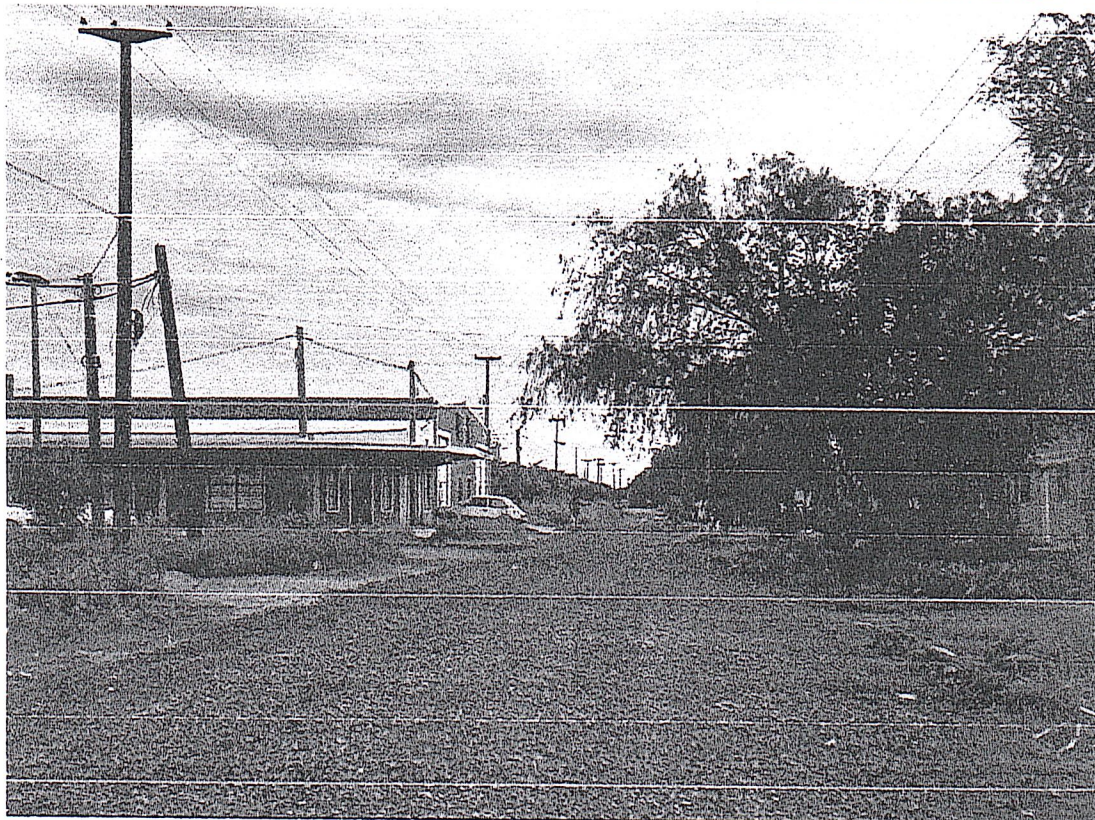




Municipio de
Fontana



TRAMO AV NAHUEL HUAPI ENRIPIADA POR LA MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA



Arg. Kezque Pablo Rutén
D.N.I. Nº 37.168.308
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

Dalana Gisela Geraldí
DNI: 32.622.449
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

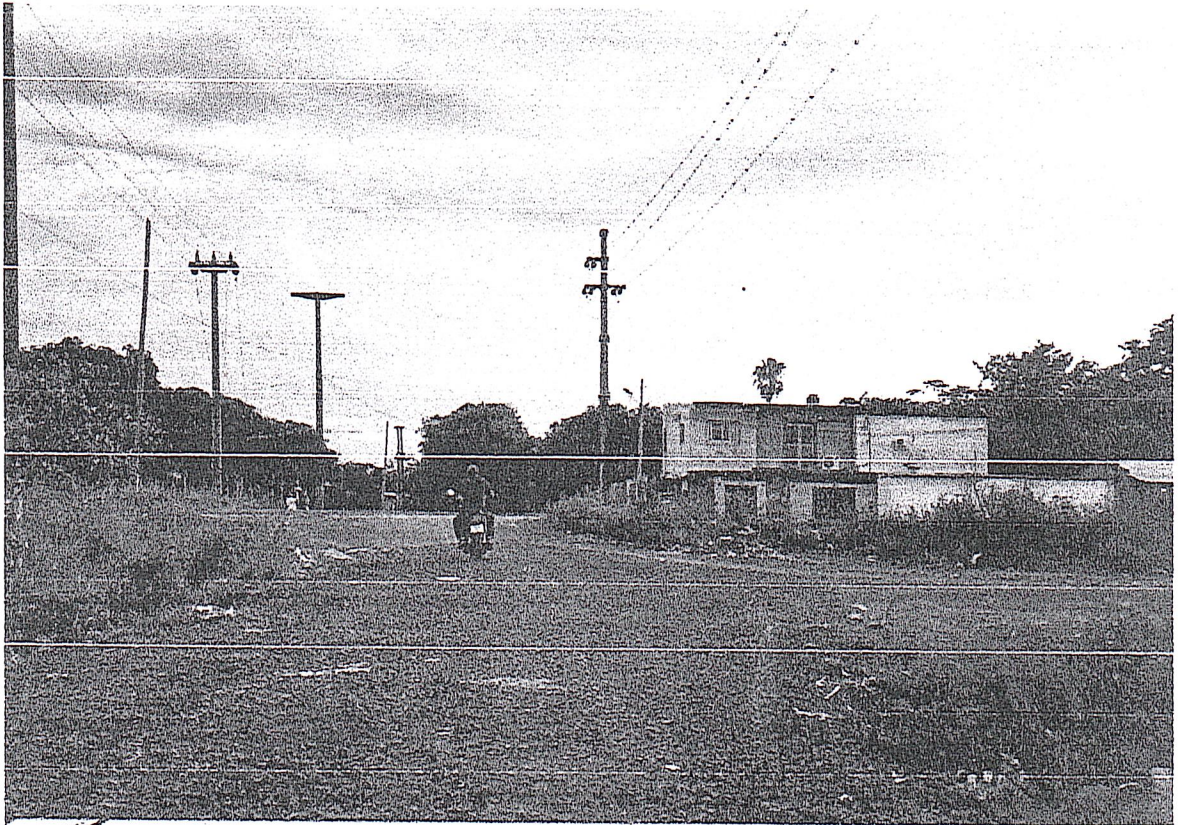




Municipio de
Fontana



Fontana, Chaco, Argentina



9 de Julio 520 – www.fontana.gov.ar – munifontanachaco@gmail.com

Arq. Kezque Pablo Rubén
D. N. I. No. 87.168.368
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana


Dalana Gisela Geraldí
DNI: 32.822.449
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana





Municipio de
Fontana



Fontana, Chaco, Argentina



NUEVO TRAMO A RIPIAR CALLE SANTIAGO DEL ESTERO



9 de Julio 520 – www.fontana.gov.ar – munifontanachaco@gmail.com

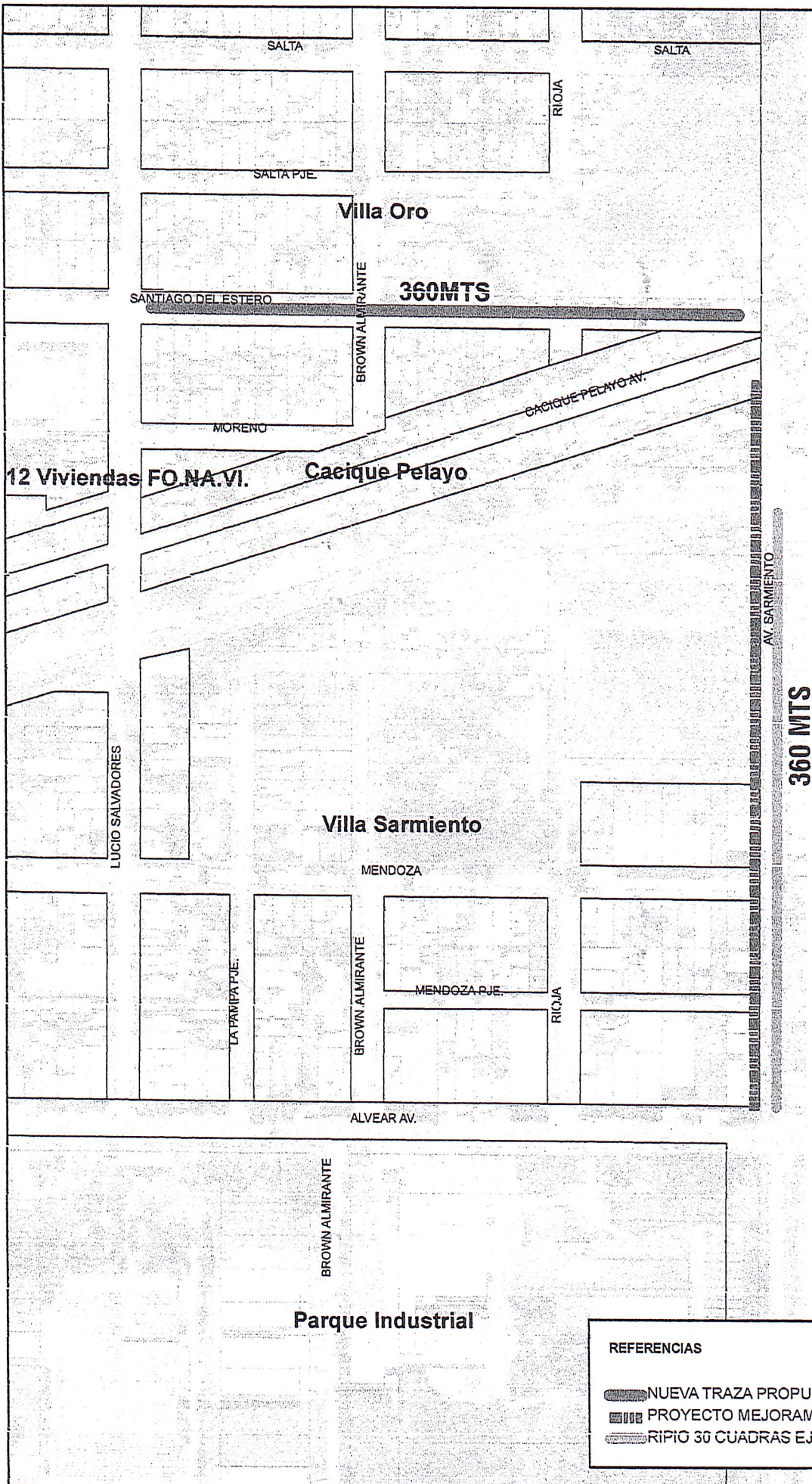
Arq. Kezque Pablo Rubén
D. N. I. Nº 37.166.808
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana


Dalana Gisela Geraldí
DNI: 37.622.449
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana





FOLIO Nº
05

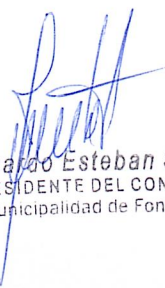
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
FOLIO Nº
6

Arq. Kezque Pablo Rubén
D. N. I. N° 37.168.808
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

 Municipio de Fontana	PROYECTO: ELEVACION MODIFICACION DE TRAZA AV. NAHUEL HUAPI	PLANO Nº	ENE AÑO 2025
	PLANO: UBICACIÓN GEOREFERENCIADA	01	
	UBICACION: FONTANA CHACO	S/E	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		


Daiana Gisela Geraudi
DNI: 321622449
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
FOLIO
N° **08**
DE **20**



Municipio de
Fontana



E13-2024-22538-AE

FONTANA, 25 de Octubre del 2024

VIALIDAD PROVINCIAL
DIRECTOR DE VIALIDAD PROVINCIAL
ING. OMAR CANELA
S / D

Ref: Elevación Proyecto de obra:
"Mejoramiento Vial 30 Cuadras - Ciudad
de Fontana " para elaboración de
convenio de cooperación mutua.

Me dirijo a usted a fin de elevar e informar proyecto de obra: "Mejoramiento Vial 30 Cuadras - Ciudad de Fontana", para formalizar un convenio de colaboración mutua, con aporte de material pétreo recibido por vialidad provincial informado en E13-2024-22379-AE ,con ejecución de la municipalidad de Fontana.

Dicha obra es de vital importancia para mejorar la circulación vial de la ciudadanía de Fontana en general, garantizar accesibilidad y conectividad, se tiene en cuenta accesos a instituciones públicas, como escuelas primarias, escuelas secundarias, centros de salud, comisarias, y accesos principales a barrios.

Sin otro particular esperando una respuesta favorable, saludos a usted atentamente.

Firma.....

Aclaración:.....

DNI:.....

Email:.....

Cel:.....

9 de Julio 520 – www.fontana.gvar – munifontanachaco@gmail.com


Daiana Gisela Geraldini
DNI: 32.622.449
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

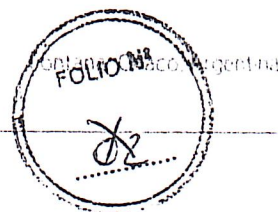
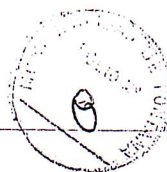



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana





Municipio de
Fontana



“MEJORAMIENTO VIAL - 30 CUADRAS CIUDAD DE FONTANA ”

UBICACIÓN:

FONTANA - CHACO

Arq. Kiezque Pablo Ru.én
D.N.I. N° 37.168.708
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

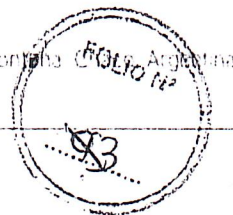
9 de Julio 520 – www.fontana.gov.ar – munifontanachaco@gmail.com


Daiana Gisela Geraldí
DNI: 32.822.449
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana





MEMORIA DESCRIPTIVA

OBRA: "MEJORAMIENTO VIAL 30 CUADRAS CIUDAD DE FONTANA"

UBICACIÓN:
FONTANA - CHACO

En el presente proyecto se contempla el enripiado de las calles de la ciudad de Fontana, las cuales por el momento no se encuentran pavimentadas. Se realizara con aporte de material pétreo provisto por vialidad Provincial según expediente E13-2024-22379-AE en el cual se aportaron 1819,28 TN de ripio, con un promedio de rendimiento de 0,50 TN/ML , se computa 3638,56 Metros lineales de ripio a realizar ,se redondea a 3639 metros lineales para su posterior ejecución.

La obra consiste en mantenimiento y/o conservación de calzadas (de calles de tierras), que han sido enripiadas un tiempo atrás, y las mismas se encuentran en mal estado luego de haber cumplido una vida útil importante.

Se prevé ejecutar un total de 3,639 metros lineales de enripiado, es decir 30 cuadras, (se toma como valor de una cuadra 120 mts lineales), con un ancho de 5,60 metros, y el espesor de la capa de ripio de 5 cm, sobre el terreno previamente nivelado y compactado.

Dicha obra beneficiará a los vecinos de barrios adyacentes, y a la ciudadanía de la localidad en general, debido a que se tiene en cuenta acceso a instituciones públicas, como escuelas primarias, escuelas secundarias, centros de salud, comisarias, y accesos principales a barrios.

Con la finalidad de evitar la permanencia y acumulación de agua sobre el ripio, se ha proyectado una pendiente transversal de calzada del 3% desde el eje a ambos lados, por medio del cual se logra un rápido escurrimiento lateral y una mínima permanencia del agua en su superficie.

En cuanto a la pendiente longitudinal, la calzada acompaña la topografía del sector, siendo necesario rellenos de nivelación en sectores irregulares, además al sistema pluvial se les harán una limpieza, de mantenimiento durante los trabajos de enripiado, con lo que logramos mantener aislado al ripio de los aportes pluviales.

Arq. Kézque Pablo Rutén
D.N.I. N° 37.155.108
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

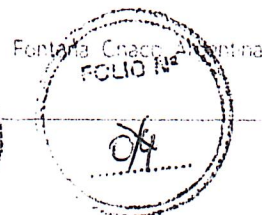
9 de Julio 520 - www.fontana.gov.ar - munifontanachaco@gmail.com

Daiana Gisela Geraldí
DNI: 32.622.449
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana





MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La dirección de la obra del enripiado estará a cargo del director de Obras Públicas, la ejecución será realizada por la Dirección de Servicios Públicos.

El aporte de material pétreo es provisto por vialidad provincial mediante expediente **E13-2024-22379-AE**

La colocación del material estabilizado se realizará según los planos presentados.

Para la realización de los trabajos mencionados, se deberá contar con los siguientes equipos:

- **Motoniveladora:** encargada de realizar el abovedado previo al volcamiento del ripio, distribución y nivelación del ripio.
- **Bobcat o minicargadora:** para realizar el trabajo de enripiado en calles angostas donde no pueda ingresar la motoniveladora.
- **Retroexcavadora:** realiza los trabajos de mantenimiento de las cunetas.
- **Bateas:** realiza el traslado del material estabilizado desde el playón municipal hasta la obra.
- **Camión volcador:** realiza el traslado de suelo y malezas extraídas de la limpieza de las cunetas.
- **Camión regador:** realiza el riego del terreno, con pasadas varias, una vez finalizado la nivelación del ripio.

Se tendrá en cuenta un presupuesto fijo para lubricantes, repuestos y reparaciones de los equipos ante cualquier falla o rotura que pudiera surgir, para evitar cualquier contratiempo en la continuidad de las obras.

Arq. Kezque Pablo Esteban
D.N.I. N° 37.163.108
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

Dalana Gisela Geraldi
DNI: 32.622.449
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana





PLANILLAS

PLANILLA DE CALLES A INTERVENIR				
Barrio	Calle ID	Tramo		Longitud (m)
		Desde	Hasta	
B° Italia	C. Corrientes	Av. Italia	Extensión San Luis	150
B° Italia	Pje Corrientes	Av. Italia	Extensión San Luis	150
B° Italia	Extensión San Luis	Av. 25 de Mayo	Calle. Santiago del Estero	50
506 Viv	C. 14	C. Santa Fe	Av. 25 De Mayo	235
Independencia	C. Tierra del Fuego	Av. 25 De Mayo	C. Julio A. Roca	94
Independencia	Pje. Santiago Del Estero	C. Tierra del Fuego	C. Paraíso	120
Independencia	Pje. Santiago Del Estero Bis	C. Tierra del Fuego	C. Paraíso	115
263 Viv	Pje. Uruguay	C. Mendoza	Pje. Mendoza	110
B° Policiales	C. Juan D. Perón	Av. Augusto Rey	Pje. Augusto Rey	100
B° Banderas Argentinas	C. Chubut	Av. 25 De Mayo	Pje. Julio A. Roca	180
B° Banderas Argentinas	C. Rio negro	Av. 25 De Mayo	Pje. Julio A. Roca	180
B° Banderas Argentinas	Pje. Julio A. Roca	C. Chubut	C. Rio negro	110
B° Banderas Argentinas	Pje. 25 De Mayo	C. Chubut	C. Rio negro	110
B° Villa Oro	Pje. Julio A. Roca	C. Lucio Salvadores	Av. Nahuel Huapi	380
B° Villa Oro	C. Rioja	C. Juan D. Perón	Av. 25 De Mayo	265
B° Villa Sarmiento	Av. Nahuel Huapi	Av. Alvear	C. Moreno	360
B° Quebracho	Av. Augusto Rey	Av. Marconi	C. Carlos Gardel	630
B° Quebracho	C. Sarmiento	Av. Marconi	C. Comandante Fontana	300
	Total			3639

Arq. Kezque Pablo F. en
D.N.I. N° 37.161.08
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

Daiana Gisela Geraldí
DNI: 32.622.449
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana





Municipio de
Fontana



REGISTRO FOTOGRAFICO

OBRA: "MEJORAMIENTO VIAL INSTITUCIONES PUBLICAS - FONTANA CHACO"

UBICACIÓN:

FONTANA - CHACO



Arq. Kezue Pabloti en
D.N.I. N° 37.186.08
Dirección de Obras P. Hcas
Municipalidad de Fontana

9 de Julio 520 - www.fontana.gov.ar - munifontanachaco@gmail.com


Daiana Gisela Geraldí
DNI: 32.522.449
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

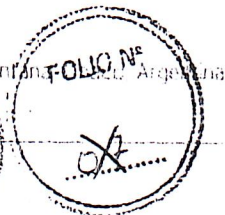



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana





Municipio de
Fontana



Arq. Kozque Pascual
D.N. N° 3.106.08
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

9 de Julio 520 - www.fontana.gov.ar - munifontanachaco@gmail.com


Daiana Gisela Geraldí
DNI: 32.822.449
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

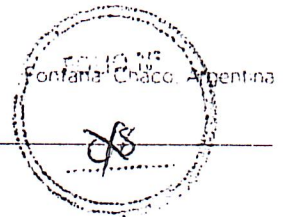



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana





Municipio de
Fontana

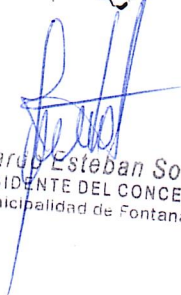


Arq. Karque Pablo Fulén
D.N.I. N° 37.162.08
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

9 de Julio 520 - www.fontana.gov.ar - munifontanachaco@gmail.com


Daiana Gisela Geraldí
DNI: 32.622.449
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

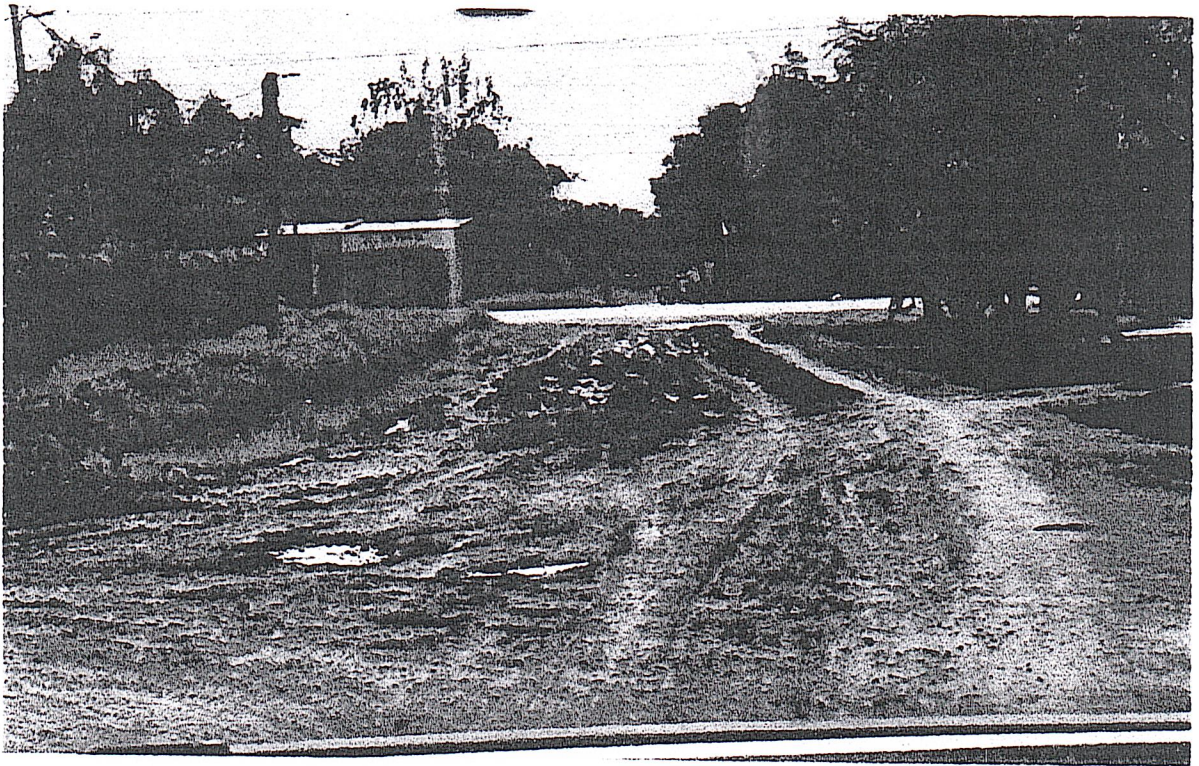
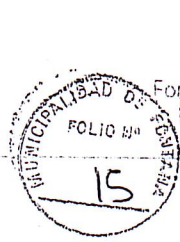



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana





Municipio de
Fontana



Arq. Kezque Pablo Polén
D.N.I. Nº 37.103.08
Dirección de Obras P. Públicas
Municipalidad de Fontana

9 de Julio 520 - www.fontana.gov.ar - munifontanachaco@gmail.com


Daiana Gisela Geraldí
DNI: 32.622.449
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

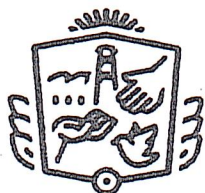



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana





Municipio de
Fontana



Municipio de
Fontana

LOCALIDAD: FONTANA			
PLANILLA DE CALCULO DE RIPIO TONELADA POR METRO LINEAL			
COMPUTO METRICO			
ESPESOR	ANCHO DE CALLE	PESO DE ESPECIFICO KG - RIPIO 0-32	TN/ML
0,05	5,60	1780,00	0,4984
TOTAL			0,4984
SE REDONDEA			0,50

Arq. Roque Pablo Rubén
C.P. N° 37.168.308
Comisión de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

9 de Julio 520 - www.fontana.gov.ar - munifontanachaco@gmail.com

Daiana Gisela Geraldí
DNI: 32.622.449
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Dalana Gisela Geraudi
DNI: 32.622.449
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



OBRA: "MEJORAMIENTO VIAL 30 CUADRAS CIUDAD DE FONTANA"
UBICACIÓN: FONTANA
LOCALIDAD: FONTANA
FECHA: OCTUBRE 2024

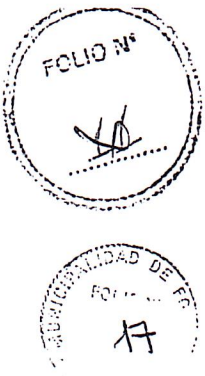
PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO DE ENRIPIADO DE CALLES-MATERIALES PUESTO EN OBRA MAS COMBUSTIBLE MAQUINARIAS MUNICIPALES															
		COMPUTO METRICO				PRECIO UNITARIO				(A) RIPO PUESTO EN OBRA		(B) EJECUCION 20%		PRECIO TOTAL	
N°	UBICACIÓN	MTS	RIPO (cm)	COMBUSTIBLE (litros)	RIPO (\$m)	TRANSPORTE (\$m)	COMBUSTIBLE MAQUINARIA MUNICIPAL(\$m) DIESEL PREMIUM	RIPO (\$)	TRANSPORTE (\$)	COMBUSTIBLE MAQUINARIA MUNICIPAL(\$)	MANUTENIMIENTO EQUIPOS,REPARACIONES, REFUESTOS LUBRICANTES,				
1		3639,00	0,50	0,91	1819,50	3311,49	\$	-	\$	1.500,00	\$	-	\$	4.967.235,00	
	FONTANA	3639,00			1819,50				\$	-	\$	-	\$	4.967.235,00	
											\$		\$		
(A) RIPO PUESTO EN OBRA:													\$		-
(B) EJECUCION 20% de (A) RIPO PUESTO EN OBRA													\$		-
TOTAL EJECUCION													\$		4.967.235,00

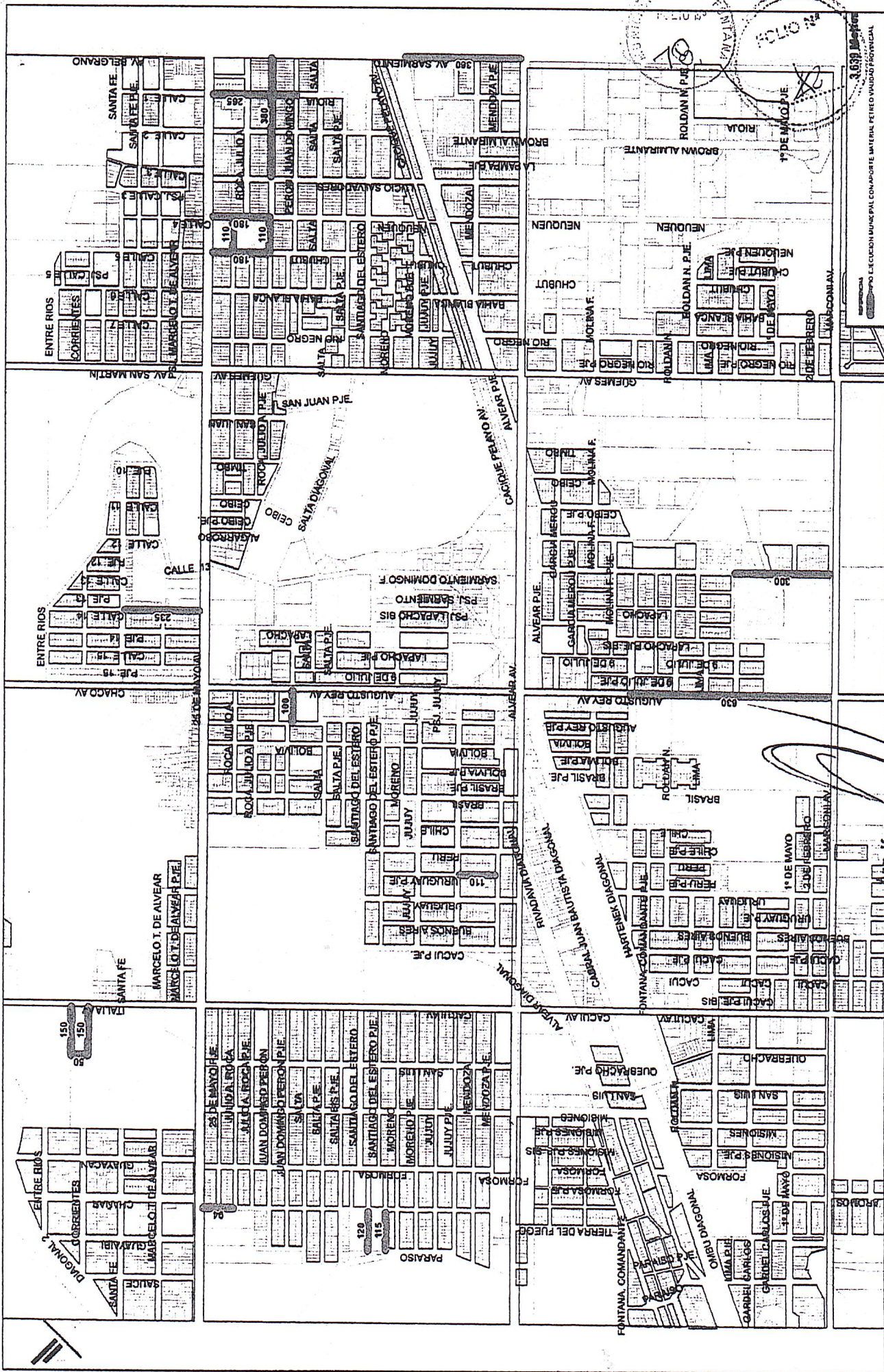


Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ing. Roque Pablo Rulén
D. N. I. N° 37.168.308
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana





PROYECTO	MEJORAMIENTO VIAL 30 CUADRAS CIUDAD DE FONTANA
PLANO	01
UBICACION	FONTANA
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	

Municipio de Fontana

Municipalidad de Fontana

Ing. Kezque Pablo Rulén
D. N. I. N° 37.156.308
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

[Signature]
Daiana Gisela Geraudi
DNI: 32.622.449
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Signature]
Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

